CONTRATO N° 12/2022

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC Nº 4104621-8**, domiciliada en calle 1 c/ Amambay, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Andrés Acosta Gauto, con Cédula de Identidad N° 4.104.621, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE JARDINES Y FUMIGACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Jardines y Fumigaciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.845.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 301/2022.----

3A - SERVICIOS DE REPARACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD POLITÉCNICA - DECANATO - CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Reposición de Plantas ornamentales (Muda de Exora y Azalea)	Unidad	1	Evento	5.411
2	2	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
3	3	Poda de elevación y poda de formación con retiro de basura	Unidad	1	Evento	94.959
4	4	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
5	5	Poda de árboles de medio porte (general)	Unidad	1	Evento	38.867
6	6	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
7	7	Poda de árboles de pequeño porte (general)	Unidad	1	Evento	25.617
8	8	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
9	9	Abonado de jardines (Humus en bolsa de 10kg)	Unidad	1	Evento	16.254
10	10	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
11	11	Abonado para jardines (Sustrato en bolsa de 8kg)	Unidad	1	Evento	16.696
12	12	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
13	13	Fertilización de césped (NPK 12.12.12 bolsa de 50kg)	Unidad	1	Evento	227.901
14	14	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
15	15	Mantenimiento de empastado. corte y limpieza	Unidad	1	Evento	871
16	16	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
17	17	Rellenado y nivelación para jardines x M3	Unidad	1	Evento	77.867
18	18	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
19	19	Rellenado y nivelación de 5cm para empastado	Unidad	1	Evento	2.651
20	20	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
21	21	Provisión de pasto esmeralda	Unidad	1	Evento	5.102
22	22	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
23	23	Desmalezado y limpieza del predio	Unidad	1	Evento	641
24	24	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
25	25	Accesorios para jardines - bolsa de piedras decorativas de 15kg	Unidad	1	Evento	27.605
26	26	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
27	27	Accesorios para jardines - bolsa de 40kg de canto rodado	Unidad	1	Evento	33.788
28	28	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
29	29	Accesorios para jardines - piedra triturada en color blanco de 40kg	Unidad	1	Evento	38.867
30	30	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.488
31	31	Servicios de mantenimiento de jardines de 3x3 mts	Unidad	1	Evento	45.492
32	32	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	28.992
33	33	Fumigación contra insectos y hongos a base de Piretroides - tanque de 20Lts	Unidad	1	Evento	71.992
34	34	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	32.066
35	35	Fumigación para plagas (Hormigas, termitas y babosas) de 20Lts	Unidad	1	Evento	80.826
36	36	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	32.066
37	37	Fumigación cebo para plagas (por kg)	Unidad	1	Evento	22.967
38	38	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	32.066
39	39	Desinfección de oficinas por cada bloque de oficinas x M2	Unidad	1	Evento	36.659
40	40	Mano de obra por evento	Unidad	1	Evento	32.061
		Precio Total				**1.455.100**

MONTO MÍNIMO	Gs.16.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 32.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes dieciséis millones, y el monto máximo de guaraníes treinta y dos millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 30 de agosto de 2022.----------

PROVEEDOR
Aldo Andres Acosta Gauto
C.I. N° 4.104.621

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617